



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

ACUERDO No. **005** de 2002

( **28 ENE. 2002** )

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- correspondiente a Cuentas por Pagar

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

**CONSIDERANDO :**

Que a treinta y uno (31) de diciembre de 2001 la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca constituyó las Cuentas por pagar de la vigencia del año 2001 por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$116.449.370).

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece "La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual de Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos....".

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad correspondiente a CUENTAS POR PAGAR de la Universidad.

**A CUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a CUENTAS POR PAGAR de la vigencia 2001, en la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$116.449.370) según el siguiente detalle:

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRASFERENCIAS	INVERSION	TOTAL
ENERO	36.253.207	-0-	-0-	-0-	36.253.207
FEBRERO	-0-	18.489.430	10.786.371	50.920.362	80.196.163
MARZO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
ABRIL	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
MAYO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
JUNIO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
JULIO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
AGOSTO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
SEPTIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
OCTUBRE	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
NOVIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
DICIEMBRE	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
<b>TOTAL</b>	<b>36.253.207</b>	<b>18.489.430</b>	<b>10.786.371</b>	<b>50.920.362</b>	<b>116.449.370</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2002

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C. a los

**28 ENE. 2002**

El Presidente del Consejo

  
 ROBERTO ZARAMA URDANETA

La Secretaria del Consejo,

  
 CARMEN ELIANA CARO NOCUA